REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N.02.M.DIC.0076

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.00.M.DIC.0220 de 8 de septiembre del 2.000, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra CAMBIOTAXI S.A. COMPAÑIA DE TRANSPORTES ORENSES, con domicilio en la ciudad de Machala, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución No.01.M.DIC.0150 de 11 de mayo del 2.001 , se declaró la disolución a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CAMBIOTAXI S.A. COMPAÑIA DE TRANSPORTES ORENSES, con domicilio en la ciudad de Machala.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de esta Intendencia el 11 de marzo del 2.002, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos de 1.998, 1.999 y 2.000.

QUE el texto integro de la mencionada resolucion que declaró su disolución, se ha publicado en el Diario Opinion de la ciudad de Machala el 29 de mayo del 2.001.

QUE el Registrador Mercantil del cantón Machala de 6 de marzo del 2.002, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC. IM.UJ.00.75 de 11 de marzo del 2.002, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y disolvió por inactividad a la compañía CAMBIOTAXI S.A. COMPAÑIA DE TRANSPORTES ORENSES, por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, ADM-00384 de 13 de noviembre del 2.000,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No.00.M.DIC.0220 de 8 de septiembre del 2.000; y, No. 01.M.DIC.0150 de 11 de mayo del 2.001 en lo que corresponde a la compañía CAMBIOTAXI S.A. COMPAÑIA DE TRANSPORTES ORENSES.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía CAMBIOTAXI S.A. COMPAÑIA DE TRANSPORTES ORENSES.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el representante legal de la compañía, en el término de ocho días, contados desde la notificación con la presente resolución, publiquen, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía y en el de las sucursales si las hubiere, el extracto de esta resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a **11 de marzo del 2.002**

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/LRL/JEO
Exp.38.249